

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2025

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
25 de mayo 175  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
Sarmiento 299  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señores  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Sarmiento 344  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: **Special Grains S.A.** Rectifica Asamblea Ordinaria.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de informar que por un error involuntario en el acta de Directorio publicada el día de la fecha, en la cual se rectificó el punto 5 del Orden del Día de la convocatoria realizada, se procede a rectificar la misma, transcribiéndose el acta correcta a continuación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes atentamente.

---

María Lucrecia Espindola  
*Responsable de Relaciones con el Mercado*  
**Special Grains S.A.**

### **ACTA DE DIRECTORIO N° 169**

#### **Rectifica convoca Asamblea Ordinaria**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 2025, se reúne en la sede social sita en Lavalle 1527 Piso 11 Of. 44 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Directorio de Special Grains S.A y un miembro de la Comisión Fiscalizadora quienes firman al pie. Abierto el acto, siendo las 13 hs., el Sr. Presidente expresa que la reunión cuenta con el quórum necesario para sesionar conforme a las normas estatutarias vigentes. Seguidamente el Sr. Presidente expone que el objeto de la presente reunión es rectificar el punto 5° de la convocatoria efectuada por este Directorio en su reunión de fecha 03 de Septiembre a Asamblea General Ordinaria

de Accionistas, a celebrarse el día **24 de septiembre de 2025 a las 14 horas** en la sede social de Special Grains S.A. De esta manera, se propone que en su lugar se trate el siguiente Orden del Día:

**1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

**2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Normas de la Comisión Nacional de Valores y Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de junio de 2024 y cerrado el día 31 de mayo de 2025.**

**3º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2025.**

**4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2025.**

**5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2025 por \$91.500.000 (pesos noventa y un millones quinientos mil), en exceso de \$ 84.552.250 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta). sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.**

**6º) Designación de contadores certificantes titular y suplente de los estados contables del ejercicio iniciado el 01 de Junio de 2025.**

**7º) Designación de los miembros del Directorio atento al próximo vencimiento del mandato de sus cargos.**

**8º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.**

El Señor Presidente informa a los Sres. Directores que la totalidad de los señores accionistas han comprometido su asistencia a la Asamblea. Atento a lo previsto en el artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, las publicaciones de la convocatoria a Asamblea previstas en la mencionada normativa no resultan necesarias. Adicionalmente, se hace saber que, para la totalidad de los puntos del Orden del Día propuesto, la Asamblea sesionará en carácter de Ordinaria. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15 horas.

FIRMADO.

ROBERTO EDUARDO CORONEL      VELINA INES GARCIA      PABLO A.MUÑOZ

FEDERICO F.G. LUCERO PAVON